

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 1805

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1425 DE 26.10.2011.-

Arica, 23 DIC 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.481 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011; la Ley Nº 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Nº 15/026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Nº 15/137 de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta 015/1425 de 26.10.2011, que Aprueba Convenio de Aportes para la ejecución del proyecto centro educativo cultural de la infancia, CECI "LAS LLOSYAS", entre la Junta Nacional De Jardines Infantiles Y La Junta De Vecinos Las Llosys (Unidad Vecinal Nº 67).

2.- El Oficio Ordinario Nº 015/4123 de fecha 23.12.2011, de la Coordinadora Nacional CECI, que aprueba montos para pago de gastos básicos.

3.- Que se hace necesario dictar un acto administrativo estableciéndolo.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la siguiente modificación a la Resolución Exenta 015/1425 de 26.10.2011, que Aprueba Convenio de Aportes para la ejecución del proyecto centro educativo cultural de la infancia, CECI "LAS LLOSYAS", entre la Junta Nacional De Jardines Infantiles Y La Junta De Vecinos Las Llosys (Unidad Vecinal Nº 67), al Inciso 2º de la cláusula Octava del Resuelvo 1º, del siguiente tenor:

"La JUNJI transferirá recursos para financiar los requerimientos presentados por la JUNTA DE VECINOS LAS LLOSYAS, destinados a obras menores (\$1.499.979) y pagos de servicios básicos (\$30.000), mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de \$1.529.979, que serán entregados una vez suscrito el presente convenio y según las cuotas que se indiquen en la Resolución Exenta que aprueba el presente CECI, los recursos para financiar el pago de los servicios básicos serán entregados contra presentación de boleta de cobro".

2. **IMPUTESE** al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 Sub-Asignación 003, "Proyecto Centros Educativos Culturales de Infancia. CECI" Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
APRUEBESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DOLGA MÓNICA SEGUÍ ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OSA/PVS/MCM/pvs.

Distribución:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Subdepartamento Técnico
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Coordinadora CECI
- Oficina de Partes
- Archivo, Ley de Transparencia. ✓